ACTA DE JUSTIFICACIÓN TECNICA PARA MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 2022 01 0016

Proceso No.	CD-SGR-1024-2022
Contrato No.	2022 01 0016
Modalidad de Contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO CON RESGUARDO INDIGENA
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999-1
Contratista:	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO ISHO
NIT:	900720126-3
Representante Legal:	MANUEL SIERRA URARIYU
Identificación:	C.C. 1124402053
Valor Total del Contrato:	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($ 524.223.000)
Plazo Inicial:	OCHO (08) MESES CALENDARIO (ciento cincuenta (150) días de calendario escolar)
Plazo Solicitado:	Un (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS Calendario.

Que mediante la modalidad de contratación directa, se procedió a suscribir contrato de suministro N° **2022 01 0016**, entre el Departamento del Cesar y la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO ISHO, representada por el Sr. MANUEL SIERRA URARIYU cuyo objeto es "**DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE CAJM Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA RESGUARDO INDIGENA BUSINCHAMA (C.E DIONISIA ALFARO Y C.E MINAS DE IRACAL) DEL MUNCIPIO DE PUEBLO BELLO, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2022**" por valor QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($ 524.223.000)M.L

Que el acta de inicio se firmó por las partes el 14 de febrero de 2022, dando como fecha de finalización el 13 del mes de octubre del año 2022.

Que en el contrato, Cláusula 2 - plazo, se estableció que el El plazo estimado para la ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES CALANDARIO (ciento cincuenta (150) días de calendario escolar), acorde a la Resolución de calendario escolar expedida por la SED Cesar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.

Que se puede prever que el presupuesto a la fecha es suficiente para brindar atención hasta el 02 de diciembre de 2022, esto con el objetivo de seguir contribuyendo a mejorar el desempeño académico, fomentar la asistencia regular de niños y niñas matriculados en el Sistema Educativo Público, disminuyendo la deserción escolar y contribuir a mejorar el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes incidiendo sobre el hambre a corto plazo mejorando las condiciones cognitiva, promoviendo y fomentado en los escolares la formación de hábitos alimentarios, que favorezcan su salud en todas las etapas del ciclo vital, a través de procesos formativos en el ámbito escolar.

Que el cumplimiento de los fines estatales constituye la prioridad que deben tener en cuenta las entidades territoriales al momento de contratar, es por ello que ante la presentación de circunstancias que vuelvan inoperante o amplíen o mejoren el fin que se pretendía satisfacer con el objeto contratado, se encuentra regulada la posibilidad de modificar las condiciones inicialmente pactadas.

Así las cosas, la Secretaría de Educación Departamental, ve viable prorrogar el plazo del Contrato de suministro N° 2022 01 0016, entre el Departamento del Cesar y la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO ISHO, por el término de un (01) mes y diecinueve (19) días calendario.

Que el contratista debe proceder a actualizar las pólizas de acuerdo a la prorroga a efectuar.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintiséis (26) días del septiembre de 2022.

Atentamente,

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Jorge Luis Zequeda – Líder Recursos Humanos S.E.D.
Revisó: Octavio Lafont Chica – Supervisor contrato